

VISADO DE TRÁNSITO POR MAR

Documentos Requeridos

Formulario de solicitud de visado de corta duración cumplimentado con una fecha y dos firmas

2 fotos del tamaño de una visa (biométricas) con fondo blanco tomadas recientemente (no mayores de 6 meses y no se permiten las fotos de gafas con marco de color)

Pasaporte con copias de la página 2 para pasaporte nuevo y copias de las páginas 1., 2., 3., 3., 4. y 60, aparte de los espacios en blanco y con copias de todas las visas recibidas anteriormente. Todos los pasaportes válidos deben presentarse durante la presentación de documentos.

Para los no turco-ciudadanos, copia del permiso de residencia

Reserva de billetes de ida y vuelta (se insiste mucho en que no se compren billetes antes de recibir el visado).

Marineros en posesión de un marinerobooket+fotocopia

Deberá presentarse una prueba de un empleo fiable (por ejemplo, un contrato de trabajo o una misión asignada por la empresa armadora).

Carta de la empresa armadora española que solicita el visado de tránsito, en la que deberá constar la fecha de llegada y salida del buque, así como el número de pasaporte del solicitante.

Contrato de la gente de mar

Los que trabajan como camareros en cruceros: una copia del contrato original y una invitación de la empresa armadora.

Fotocopia de Identidad.